



MINISTERIO
DE SALUD



RESOLUCIÓN No. 427
De 06 de Julio de 2022

Que denomina al Centro de Salud de Felipillo del Corregimiento de la 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con el nombre del Doctor René Euclides Berrocal Ortega

MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República, y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo.

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado; y como órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del gobierno nacional en el país.

Que el Ministerio de Salud, recibe nota del Secretario Ejecutivo de Presidencia, en la cual manifiesta el interés de la comunidad de Felipillo para que se le cambie el nombre al Centro de Salud de Felipillo, ubicado en el Corregimiento de la 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que, aunado a lo anterior, el Director de la Región Metropolitana de Salud mediante nota dirigida al Ministro de Salud, manifiesta estar de acuerdo con la solicitud realizada por la comunidad y pacientes del Centro de Salud de Felipillo, toda vez que el galeno brindó sus servicios por muchos años, ganándose, a través de su ejercicio profesional de médico, el cariño y respeto de esta comunidad cuando la instalación era un Subcentro de Salud.

Que el Doctor René Euclides Berrocal Ortega, nació el 18 de octubre de 1952 y falleció el 27 de noviembre de 2020.

Que el Doctor René Euclides Berrocal Ortega es egresado, de médico, de la Universidad Nacional de la Plata en la República de Argentina el 21 de junio de 1983.

Que el Doctor René Euclides Berrocal Ortega ingresó a laborar, como Médico General, en la Región Metropolitana de Salud, a partir del 25 de marzo de 1987, prestando sus servicios en los Centros de Salud de Curundú, 24 de diciembre, Policentro de Parque Lefevre, entre otros.

Que el Doctor René Euclides Berrocal Ortega supo ganarse el aprecio, la estimación y la amistad de quienes lo conocieron, por su alto sentido de humanidad y su don de gente.

Que el Ministerio de Salud ha considerado asignarle el nombre del “Dr. RENÉ EUCLIDES BERROCAL ORTEGA”, al Centro de Salud de Felipillo, del corregimiento de la 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en virtud de la destacada labor brindada a la comunidad y a sus pacientes con entrega, humildad, sencillez y vocación de servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DENOMINAR** al Centro de Salud de Felipillo, ubicado en el corregimiento de la 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con el nombre de “**DR. RENÉ EUCLIDES BERROCAL ORTEGA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** que el letrado que identifique el Centro de Salud de Felipillo, ubicado en el corregimiento de la 24 de



Resolución No. 427 de 06 de JULIO de 2022

diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, lea como sigue:

“CENTRO DE SALUD DR. RENÉ EUCLIDES BERROCAL ORTEGA”.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá y Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969.

[Handwritten Signature]
LUIS FRANCISCO SUCRE M.
 Ministro de Salud



LFSM/IRF/EMI/GES

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
[Handwritten Signature]
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 ASESORIA LEGAL
 MINISTERIO DE SALUD

